



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2087

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL A PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 10 de julio de 2020.

VISTO:

La Nota, **C.A.N. N° 277/2020**, de fecha 06 de julio de 2020, presentado por *la Encargada de la Dirección del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° **105.276/2020**, a través de la cual solicita traslado temporal del **Biólogo Edgar Lorenzo Sanabria Garayo**, con C.LN° **3.638.959**, personal contratado del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, para pasar a prestar servicios en el **Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional**, ambos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: *“Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”*.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...”*.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Autorizar traslado temporal a personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

M.E. N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/DESTINO	RUBRO
105.276	3.638.959	BIOLOGO EDGAR LORENZO SANABRIA GARAYO	SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA	PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL	142

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hs



**LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL**